



Oficio número SHA/0251/2024
Guanajuato, Gto., a 26 de febrero de 2024

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana”

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original número DGDTE/181/2024, suscrito por el Maestro Daniel Gutiérrez Meave, Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual remite opinión relacionada con el oficio DFE/0113/2024, referente a la iniciativa de creación del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato, formulada por la Regidora Ana Cecilia González de Silva, el pasado 30 de noviembre.

Lo anterior, para su conocimiento.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

252



Oficio: DGDTE/181/2024
Asunto: Opinión de iniciativa de creación de Reglamento
Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2024

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
26 FEB. 2024

Hora: 10:45 Recibió: [Signature]
Anexos: Ninguno

**LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

En atención a su comunicado de fecha 12 de febrero de 2024, oficio No. DFE-0112/2023 relativo a la iniciativa de creación del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de Guanajuato, formulada por la regidora Ana Cecilia González De Silva el pasado 30 de noviembre del año 2023; bajo este contexto y además de la aprobación del acuerdo metodológico de fecha 29 de enero de 2024 como consecución de la sesión ordinaria No. 51 del 6 de diciembre del 2023; punto 10 del orden del día con el que se presenta el proyecto de iniciativa de creación del Reglamento de mérito.

Punto TERCERO de la metodología del 29 de enero de 2024, que solicita la emisión de la OPINIÓN TÉCNICA bajo consulta a las dependencias de la Administración Pública Municipal; por lo que, esta Unidad a mi cargo emite los suyos de acuerdo con la metodología planteada y aprobada por los miembros del cuerpo edilicio, sean los siguientes:



1. Opiniones técnicas:

- a) Cumplimiento con ordenamientos generales y locales.
- b) La iniciativa justifica la necesidad del reglamento.
- c) El reglamento actualiza la normativa existente desde 2011.
- d) Equilibrio en la conformación del Consejo Municipal.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

213



2. Particularidades:

- a. Distingue claramente entre servicios y trámites.
- b. Objetivos centrales alineados con las normativas.
- c. Claridad en la atribución del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- d. Equilibrio en la integración del Consejo.
- e. Destaca el "expediente único" como una novedad.

3. Recomendaciones:

- a. Reconsideración de la cantidad de vocales ciudadanos como máximo 4 en el artículo 9, fracción XII.

Argumentado lo anterior en atención a los artículos: 23, fracc. VIII; 26, fracc. VIII y IX; 28, fracc. XII; 30, fracc. XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (2019); por lo que se **CONCLUYE QUE:**

El Reglamento de Mejora Regulatoria no solo cumple con los requisitos legales, sino que también aborda las expectativas y necesidades de diversos actores, incluidos ciudadanos, empresas y organizaciones.

Sin otro asunto que tratar, reitero mis apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato